38° Premio Cafam a la Mujer

CAFAM

REGLAMENTO GENERAL 2026

premiomujer.cafam.com.co

38°
Premio Cafam
a la Mujer

Mujeres Hechas de VALENTÍA:

El poder que cambia vidas

A lo largo de estos 38 años, el Premio Cafam a la Mujer ha recibido **6163 postulaciones, 1020 finalistas** y ha entregado el reconocimiento a **37 mujeres ganadoras.** Detrás de cada una de estas cifras, hay miles de historias que han sido fuente de inspiración en cada rincón del país.

Ellas son mujeres de las que no se rinden: se reinventan.
De las que no se detienen: insisten.
De las que, todos los días, se levantan con la decisión de transformar.

Son las manos que sostienen y las voces que guían, para construir un mañana más justo y humano. Por eso, hoy reconocemos a esas mujeres **Hechas de Valentía,** que, con determinación, están moviendo al país desde lo profundo, haciendo posible lo que antes parecía imposible.

Si conoces a una mujer llena de propósito, postúlala al Premio Cafam a la Mujer 2027. Consulta las fechas, requisitos y condiciones en el reglamento.

Reconoce su liderazgo ¡Postúlala ahora!

Reglamento por el cual se regirá el

38° Premio Cafam a la Mujer

El objetivo del Premio Cafam a la Mujer es rendir un homenaje a quienes en Colombia, lideran acciones humanitarias con el propósito de ayudar a personas, familias y comunidades que por diferentes circunstancias necesitan comprensión y solidaridad para superar las dificultades que las agobian.

Cualquier persona en el país puede postular candidatas al 38° Premio Cafam a la Mujer, de acuerdo con los plazos y condiciones establecidos en el presente reglamento.

Artículo 1.
El Premio Cafam a la Mujer se concede cada año y podrán ser candidatas las mujeres mayores de edad, de cualquier condición socioeconómica, cuyas acciones cumplan fielmente con los propósitos que lo han inspirado. Solo se aceptarán postulaciones de mujeres que, mediante su esfuerzo y sus méritos humanos y morales, hayan contribuido a mejorar la calidad de vida de personas, familias o comunidades en cualquier región del territorio nacional. En beneficio principalmente de quienes sufren las consecuencias de la enfermedad, la pobreza, el abandono, las tragedias naturales o de la violencia, siempre y cuando sus obras y acciones cumplan con los principios y objetivos de la responsabilidad social.

Artículo 2.
La valoración de los méritos relevantes que motiven las nominaciones para optar por el 38° Premio Cafam a la Mujer, se referirá a las acciones que consten en cada postulación.

Artículo 3.
El plazo de presentación de las candidatas finalistas a nivel nacional quedará cerrado el viernes 6 de noviembre de 2026, a las 5:00 p.m., teniendo en cuenta que, las Cajas de Compensación Familiar o Clubes Rotarios regionales tienen como plazo el viernes 30 de octubre y podrán elegir a su candidata en cualquier fecha y hasta el 6 de noviembre para cumplir con los plazos de postulación en la Caja de Compensación Familiar Cafam. Estas deberán ser entregadas o remitidas por correo certificado a Cafam, Bogotá D.C., Relaciones Públicas, o se podrán enviar mediante correo electrónico en un enlace de Wetransfer o Ydray al correo premiomujer@cafam.com.co.

Dirección:
Av. Cra. 68 n° 90-88, Bloque 3, Piso 5.

Teléfono:
PBX (601) 646 8000 exts. 2870 - 2897.

Correo:
premiomujer@cafam.com.co

Artículo 4.
El Premio Cafam a la Mujer no podrá ser declarado desierto.

Artículo 5.
Solo podrá ser seleccionada y presentada una finalista por cada departamento, la cual será a su vez declarada por derecho propio como la "Mujer Cafam" de cada región. Ejemplo: "Mujer Cafam Meta", "Mujer Cafam Magdalena", etc. El origen de las nominadas se determina por el sitio donde ejercen la obra y no por el lugar de nacimiento (ver reglamento de jurados regionales).

Notas:

- Los jurados regionales serán nombrados en cada departamento por las Cajas de Compensación Familiar y/o por Clubes Rotarios, y podrán contar con el apoyo de organizaciones gremiales, comunidades y/o medios de comunicación.
- La obra de la postulada podrá tener cobertura local, regional o nacional, y la finalista representará al departamento que la haya elegido.
- Solo en el XXIV Premio Cafam a la Mujer, en homenaje a la loable labor social de la Policía Nacional, se aceptó en forma excepcional la postulación como finalistas de varios departamentos a representantes de esta importante institución.
- No se aceptan postulaciones de mujeres que emprendieron programas u obras de carácter social, pero que actualmente por elección popular hacen parte de corporaciones públicas.

Artículo 6.
La presentación de nominaciones regionales será hecha por personas particulares, la selección y postulación de la finalista de cada departamento, por el respectivo jurado regional. La selección en cada región donde no se haya establecido un jurado, será encomendada al Jurado Nacional; previa preselección de dos (2) candidatas por región, efectuada por parte del jurado nombrado, para el efecto por Cafam.

Artículo 7.
La presentación de cada candidatura al 38° Premio Cafam a la Mujer deberá estar respaldada sin excepción por:

a) Formulario oficial de postulación, completamente diligenciado y con fotografía actual tipo documento, en el que se consigne la información general de la candidata, el tipo de organización que representa, la fecha de fundación de la obra o proyecto social, su objetivo, el tipo de población que atiende, el número de beneficiarios en un año, las fuentes de recursos económicos para su sostenibilidad y los datos de identificación de la persona que realiza la postulación.

b) Un documento de máximo ocho páginas tamaño carta, que contenga una página con la biografía de la candidata y siete páginas con la descripción detallada de la obra.

c) Cinco fotografías testimoniales de la obra de la candidata a través de correo electrónico en un enlace de Wetransfer o Ydray (a color, alta resolución, 300 dpi, formato jpg). No incluir las fotografías en programas como Word o PowerPoint. En caso de tener material fotográfico adicional, podrá adjuntarse como complemento al material requerido. No se admiten fotocopias a color.

d) Un video con una producción de buena resolución, de mínimo 5 minutos y máximo 10 minutos, con imágenes recientes y testimonios que se puedan verificar sobre las obras y programas de la candidata, que permitan al Jurado Nacional evaluar el verdadero impacto social y la dimensión de esas acciones sociales y humanitarias.

e) Testimonios, referencias calificadas*, artículos de prensa, grabaciones de radio o televisión, relacionadas con su obra y que sustenten la postulación. Solo se aceptarán en su totalidad, hasta cuatro documentos de los señalados anteriormente.

*Si la candidata pertenece a alguna entidad de representación nacional o internacional, deberá anexar en original la debida constancia, firmada por un representante autorizado de la institución.

f) Incluir a la postulación la fotocopia del documento de identidad legible, ampliada al 150%, en sentido vertical y en una misma hoja ambas caras.

g) Diligenciar y firmar las autorizaciones de tratamiento de datos personales y LAFT / PADM.

Los documentos deberán ser enviados según lo indicado en el artículo 3 a la oficina de Relaciones Públicas o al correo: premiomujer@cafam.com.co

NOTAS:
Todos los formatos de video y fotografía deben ser enviados por plataformas como Ydray o Wetransfer. Por temas de seguridad informática no se aceptan USBs.

Artículo 8.
Cafam podrá consultar fuentes de información pública para identificar posibles alertas o riesgos relacionados con LAFT/PADM (Lavado de activos y Financiación del Terrorismo / Proliferación de Armas de Destrucción Masiva), procesos judiciales de naturaleza civil o penal, o cualquier contenido que pueda afectar la idoneidad de las candidatas a Mujer Cafam del año. La existencia de cualquier antecedente o situación de esta índole podrá ser causal de exclusión de la postulación. Así mismo, las ganadoras del Premio Cafam a la Mujer asumen el compromiso de preservar su buena reputación y trayectoria personal y profesional durante un periodo de cinco (5) años siguientes a la obtención del premio, libre de cualquier alerta o riesgo asociado a LAFT/PADM, o de otra situación que pueda comprometer la reputación de Cafam y del Premio Cafam a la Mujer. El incumplimiento de esta obligación faculta a Cafam, previo análisis interno para revocar el premio, retirar las distinciones otorgadas y suspender o cancelar los beneficios asociados.

Artículo 9.
Un Jurado Nacional compuesto por seis miembros de reconocido prestigio nombrados por Cafam, pero de forma independiente, elegirán por mayoría de votos entre las postuladas por los jurados regionales, a la mujer cuya candidatura tenga el más alto mérito para recibir el 38° Premio Cafam a la Mujer y a las ganadoras de las dos Menciones de Honor.

Artículo 10.
El Jurado Nacional tiene la facultad de resolver cualquier situación que se presente con relación al Premio y al reglamento o ajeno a el; y entre el lunes 4 de enero y el lunes 1 de febrero de 2027 estudiará las obras de las concursantes; seleccionará a la finalista por Bogotá D.C., en la misma ciudad y elegirá a las ganadoras.

Artículo 11.
La entrega del 38° Premio Cafam a la Mujer se efectuará durante el acto solemne, que se llevará a cabo el jueves 4 de marzo de 2027 en Bogotá D.C.

Artículo 12.
El 38° Premio Cafam a la Mujer estará representado por su estatuilla que simboliza a la mujer y por un importante incentivo económico.

Artículo 13.
El jurado otorgará dos Menciones de Honor y un incentivo económico a cada una de las mujeres que reciban Primera y Segunda Mención de Honor.

Artículo 14.
Las personas que hayan postulado a las ganadoras de las dos Menciones de Honor, recibirán como estímulo a su sentido social una placa de reconocimiento. Quien haya postulado a la ganadora, recibirá además un incentivo económico.

Artículo 15.
La mujer que haya concursado para optar por el Premio Cafam a la Mujer en años anteriores y que no fue elegida por el jurado regional como representante del respectivo departamento, podrá volver a ser postulada por cualquier persona hasta después de un año.

Artículo 16.
El Premio Cafam a la Mujer solamente hará exaltación de las obras sociales de mujeres en vida.

Artículo 17.
La participación en el 38° Premio Cafam a la Mujer, supone la aceptación total del presente reglamento.

Reglamento de jurados regionales

38° Premio Cafam a la Mujer

Artículo 1.
La conformación de los jurados regionales ha sido delegada por Cafam a los miembros de los consejos directivos y directores de las Cajas de Compensación y/o a los Clubes Rotarios de todo el país, para que seleccionen, contacten y confirmen a cinco jurados en cada región.

Artículo 2.
Para el nombramiento de los jurados regionales es requisito fundamental que se trate de ciudadanos de reconocido prestigio y aceptación pública en la región, es decir, de personas con altas virtudes cívicas y sociales, excepto personajes de la política, quienes no podrán ser nombrados como jurado.

Artículo 3.
En el caso donde no haya participación de las Cajas de Compensación y/o de los Clubes Rotarios se podrá elegir un Jurado regional independiente conformado por diferentes actores del departamento.

Artículo 4.
Cada jurado regional tendrá un presidente y un secretario elegidos entre sus miembros.

Artículo 5.
Los jurados regionales seleccionarán entre las candidatas postuladas, a la mujer que, de acuerdo con el reglamento del concurso, tenga el más alto mérito para optar por el 38° Premio Cafam a la Mujer, en representación de su región.

Artículo 6.
En ningún caso las postuladas podrán ser personajes dedicados a la política partidista o en representación de instituciones donde realizan actividades o cumplen funciones inherentes a la misión de la misma entidad. Solo se aceptarán nominaciones de mujeres que cumplan estrictamente con lo establecido en el Reglamento General (Artículo 1).

Artículo 7.
No se podrán postular como candidatas a mujeres menores de edad.

Artículo 8.
La mujer seleccionada en cada región tendrá de hecho, la distinción que la acredita como Mujer Cafam de la misma. Ejemplos: "Mujer Cafam Huila", "Mujer Cafam Nariño", "Mujer Cafam Bolívar", etc. Cada una de ellas recibirá el distintivo correspondiente en el acto solemne de proclamación del 38° Premio Cafam a la Mujer, que se cumplirá el jueves 4 de marzo de 2027 en Bogotá D.C.

Artículo 9.
La elección de las finalistas deberá ser realizada por los jurados regionales a más tardar el viernes 30 de octubre de 2026, teniendo en cuenta que su inscripción oficial, por parte de dichos jurados para la selección final, tendrá como fecha límite el viernes 6 de noviembre de 2026, en la oficina de Relaciones Públicas de Cafam o a través del correo premiomujer@cafam.com.co como se ha establecido en el Reglamento General.

Artículo 10.
Debe tenerse en cuenta que el origen de las mujeres nominadas no se determina por el lugar donde hayan nacido, sino por el sitio donde realizan o ejercen la acción o la obra social.

Artículo 11.
Los jurados regionales deben enviar el Acta de Finalista Regional y adjuntar a ella la relación de las mujeres postuladas en su región.

Jurado Nacional

38° Premio Cafam a la Mujer

El Jurado Nacional está conformado por seis personalidades reconocidas en nuestro país por ser impulsores en temas de bienestar, desarrollo y calidad de vida. Seres humanos intachables que hacen un riguroso proceso de análisis y evaluación, enmarcado en el reglamento del Premio.

María Luisa Mesa Zuleta

Abogada de la Universidad del Rosario, con amplia experiencia tanto en el sector público como en el privado, ha ocupado diferentes posiciones en la Asociación Bancaria, la Superintendencia de Sociedades y en la empresa Avianca. Desde 1989 ejerce su profesión como independiente. A partir del año 2000, es profesora de sociedades en las Universidades del Rosario y Javeriana, ha sido árbitro nacional e internacional de la Cámara de Comercio, miembro del Consejo Académico de la Facultad de Jurisprudencia y fue Consiliaria de la Universidad del Rosario, uno de los más altos honores que puede alcanzar cualquier egresado de esta universidad y la primera mujer en 350 años en ocupar dicho cargo. Miembro de las juntas directivas de varias empresas del sector privado y fue candidata a Fiscal General de la Nación.

María Teresa Peresson De Riaño

Es una de las mujeres pioneras del Premio Cafam a la Mujer. Desde su cargo como Jefe de Divulgación de Cafam, direccionó el posicionamiento de este importante evento hasta el reconocimiento que hoy tiene en los diferentes estamentos de la sociedad colombiana. Después de su retiro como funcionaria de Cafam, se incorporó como Jurado Nacional del Premio.

María Consuelo Araújo

Profesional en Finanzas, Gobierno y Asuntos Públicos, con una destacada trayectoria en gestión pública, formulación de políticas y liderazgo institucional. Ha ocupado cargos de alto nivel como Ministra de Cultura y Canciller de la República (2002–2007), así como Secretaria de Integración Social y gerente de TransMilenio entre 2016 y 2020.

Es especialista en Gobierno y Asuntos Públicos. Ha liderado proyectos estratégicos como Cafam Floresta Ciudad Central y participa activamente en juntas directivas de empresas públicas y privadas. Desde febrero de 2026, se desempeña como presidenta ejecutiva de la Cámara Colombiana de Infraestructura.

Juan Lozano Ramírez

Es periodista, abogado y político de Derecho y Periodismo en las Universidades de Los Andes, Rosario, Javeriana y Sergio Arboleda. En el servicio público se ha desempeñado como Alcalde de Bojacá, Concejal, Secretario de Desarrollo, Diputado, Secretario privado de Luis Carlos Galán (q.e.p.d.), Consejero Presidencial y Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Como periodista, ha sido reconocido con varios premios Simón Bolívar y por el Círculo de Periodistas de Bogotá (CPB). Autor de la Ley María que estableció la licencia de paternidad en nuestro país, lideró la instalación y montaje de las Comisarías de Familia. Fundó y presidió el Capítulo de Transparencia Internacional en Colombia. Fue Decano de la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Sergio Arboleda y desde su nombramiento a finales de 2024, Director de La FM de RCN Radio.

Monseñor Rafael Cotrino Badillo

Es Sacerdote Católico de oficio y abogado graduado de la Pontificia Universidad Javeriana. Entre sus estudios eclesiásticos cursó en el Seminario Mayor de Bogotá, Filosofía y Teología. En el Instituto Juan de Ávila, en Salamanca, España, estudió Pastoral y acompañamiento vocacional. Fue ordenado presbítero para el servicio de la Arquidiócesis de Bogotá, por el cardenal Mario Revollo Bravo. Ha pertenecido también a las Juntas Directivas de la Fundación Casa de retiros Emaús, Teleférico Monserrate, Síndico del Seminario Mayor de Bogotá, Director de la Caja de Auxilios para el clero, Fundación Mutuo Auxilio Sacerdotal Colombiano, Fundación Amparo de Niñas, Fundación Gustavo Aponte Rojas, Fundación San Antonio y Administradora Monserrate S.A.S.

Germán Santamaría Barragán

Periodista de exitosa trayectoria, ganador del Premio Nacional de Periodismo Simón Bolívar en cinco ocasiones. Premio de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) en Vancouver-Canadá, en 1987. Premio Iberoamericano de Novela Santiago de Chile, 1994. Premio Nacional de Narrativa de Colombia, 1984. Es considerado uno de los más importantes cronistas de todos los tiempos. En el diario El Tiempo permaneció doce años calificado como su cronista estrella y fue director de la Revista Diners desde 1999 hasta 2011. Fue Embajador en Portugal en el Gobierno de Juan Manuel Santos.

Chechy Murillo

Mujer Cafam 2026

“Pensar en que una mujer afro y con discapacidad hablara de moda en Medellín, era impensable hace unos años.”

Conocida afectuosamente como **“Chechy”**, Cecilia Estella, es una afrodescendiente emprendedora social y gestora comunitaria oriunda de Apartadó, Antioquia. Su trayectoria personal y social está atravesada por la resiliencia, la dignidad y la creencia de que la diversidad no representa una limitación, sino una fuente de fortaleza. Nació con agenesia en su pierna izquierda, condición que, lejos de convertirse en un obstáculo, impulsó su compromiso con el servicio y la transformación social.

En 2015 fundó y asumió la dirección ejecutiva de la **Fundación Moda y Flores,** una organización social que trabaja por el empoderamiento integral de mujeres, personas con discapacidad, población afrodescendiente, madres cabeza de hogar, cuidadores e infancia en situación de vulnerabilidad. La misión de la fundación se centra en el desarrollo de habilidades para la vida y competencias sociolaborales, utilizando la moda con propósito como una herramienta de inclusión, dignificación y generación de oportunidades.

La iniciativa nació como un pequeño espacio dedicado a la bisutería y las manualidades, y con el tiempo se transformó en un movimiento social con programas consolidados como El costurero, Tejiendo historias, Moda para el SER, Familias unidas por el arte, Transformación textil, Red de cuidadores, Intervención de prendas, Moda circular y la Gala Pronavidad, entre otros. Gracias a estas acciones, **Fundación Moda y Flores** ha formado a 3.490 personas, visibilizado a 1.050 emprendedores en ferias sociales, generado 150 empleos satelitales, acompañado procesos de formación integral para 780 personas y entregado más de 10.000 mercados en contextos de emergencia social.

“Chechy” es también referente nacional en la creación de pasarelas inclusivas, escenarios donde la diversidad, las experiencias de vida y las discapacidades se expresan como actos artísticos y políticos de reconocimiento y dignidad. Su labor ha logrado un alcance masivo mediante acciones sociales, culturales y pedagógicas que han impactado a más de 50 millones de personas. Moda y Flores beneficia de manera directa a cerca de 2.450 personas al año, consolidándose como una iniciativa social sostenible, profundamente arraigada en el territorio y centrada en lo humano.

“Hace 15 años encontré mi propósito de vida... y mi propósito es el servir.”

Mujeres Cafam

1989 · 2026

1° Premio Cafam a la Mujer
1989 · Atlántico
Carmen Freund Stunz
(q.e.p.d.)

2° Premio Cafam a la Mujer
1990 · Amazonas
María Encarnación Sueroke

19° Premio Cafam a la Mujer
2007 · Cauca
Yanet Mosquera R.

20° Premio Cafam a la Mujer
2008 · Bogotá D.C.
Martha Jacqueline Moreno M.

21° Premio Cafam a la Mujer
2009 · Bogotá D.C.
María Paola Franceschi S.

22° Premio Cafam a la Mujer
2010 · Quindío
Sonia Quintero Serna

3° Premio Cafam a la Mujer
1991 · Bogotá D.C.
Hermana Susana Rodríguez
(q.e.p.d.)

4° Premio Cafam a la Mujer
1992 · Córdoba
Raquel Corchio P.
(q.e.p.d.)

5° Premio Cafam a la Mujer
1993 · Boyacá
Berichá · Esperanza
Aguablanca

6° Premio Cafam a la Mujer
1994 · Boyacá
Edelmira Jiménez S.

23° Premio Cafam a la Mujer
2011 · Amazonas
Ruth Consuelo Chaparro G.

24° Premio Cafam a la Mujer
2012 · Risaralda
Aydee Liliana Meza H.

25° Premio Cafam a la Mujer
2013 · Chocó
Ana Yolanda Palacios M.

26° Premio Cafam a la Mujer
2014 · Valle del Cauca
Ana Lucía López S.

7° Premio Cafam a la Mujer
1995 · Antioquia
María Beatriz Posada R.

8° Premio Cafam a la Mujer
1996 · Antioquia
Gloria Isabel Cuartas M.

9° Premio Cafam a la Mujer
1997 · Bogotá D.C.
Yolanda León de Rodríguez
(q.e.p.d.)

10° Premio Cafam a la Mujer
1998 · Cundinamarca
Isabel Cuadros Ferré

27° Premio Cafam a la Mujer
2015 · Chocó
Josefina Klinger Zúñiga

28° Premio Cafam a la Mujer
2016 · Caldas
Yeisully Tapias Arcila

29° Premio Cafam a la Mujer
2017 · Santander
Jully Andrea Mora G.

30° Premio Cafam a la Mujer
2018 · Chocó
Jenny de la Torre C.

11° Premio Cafam a la Mujer
1999 · Quindío
Lucy Betancourt de Palacio

12° Premio Cafam a la Mujer
2000 · Bogotá D.C.
Jeannette Perry de Saravia
(q.e.p.d.)

13° Premio Cafam a la Mujer
2001 · Bogotá D.C.
Mercedes del Rosario Pineda
de Martínez (q.e.p.d.)

14° Premio Cafam a la Mujer
2002 · Córdoba
Ignacia de La Rosa Pérez

31° Premio Cafam a la Mujer
2019 · Caldas
Ludirlena Pérez C.

32° Premio Cafam a la Mujer
2020 – 2021 · Bogotá D.C.
Johanna Bahamón

33° Premio Cafam a la Mujer
2022 · Putumayo
Claudia Yurley Quintero Rolón

34° Premio Cafam a la Mujer
2023 · Nariño
María Paula Avila Osorio

15° Premio Cafam a la Mujer
2003 · Santander
Yolanda González G. (q.e.p.d.)

16° Premio Cafam a la Mujer
2004 · Córdoba
Ma. Eugenia Zabala viuda de Polo

17° Premio Cafam a la Mujer
2005 · Nariño
María Concepción Matabanchoy

18° Premio Cafam a la Mujer
2006 · Magdalena
Neidys Carola Coronado M.

35° Premio Cafam a la Mujer
2024 · Bogotá D.C.
Nadia Fernanda Sánchez Gómez

36° Premio Cafam a la Mujer
2025 · Risaralda
Luz Stella De Los Ríos Zapata

37° Premio Cafam a la Mujer
2026 – Antioquia
Chechy Murillo

Premio de Oro Cafam a la Mujer
2000
Nydia Quintero de Balcázar
(q.e.p.d)

Premio de Oro Cafam a la Mujer
2013
Ana María Busquets de Cano

La estatuilla del Premio
Un símbolo de *VALENTÍA*

No es solo un reconocimiento tangible, sino una obra cargada de simbolismo. Cada elemento de su diseño transmite los valores y virtudes que encarnan las mujeres homenajeadas, convirtiéndose en un tributo a su legado de entrega, liderazgo y transformación social.

Cúspide
Refleja la **sabiduría.**

Esfera dorada
Representa el fruto de su **entrega.**

Contenedor
Evoca el poder de **superación y lucha.**

Base
Refleja su valor y empeño **inquebrantable.**

38°
Premio Cafam a la Mujer

Postulaciones al Premio Cafam a la Mujer en cada Departamento:

Solo en las sedes de las Cajas de Compensación Familiar y Clubes Rotarios.

Hasta el viernes 6 de noviembre de 2026.

Postulaciones para Mujer Cafam Bogotá y Cundinamarca:

Sede Administrativa Cafam Floresta
Av. Cra. 68 n° 90-88 Bogotá
Bloque 3 - Piso 5°
Oficina de Relaciones Públicas Cafam
PBX: (601) 646 8000 extensiones: 2870 - 2897
Correo: premiomujer@cafam.com.co

Síguenos en:
premiomujer.cafam.com.co

@PremioCafam

Consulta las fechas de tu Caja de Compensación Familiar o Club Rotario regional, ya que los tiempos pueden variar según sus cronogramas.

Vigilado Supersubsidio